



**MAT.: DESIGNA FUNCIONES DE INSPECTOR MUNICIPAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 17 NOV 2017

DECRETO N° 3868



**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6.629 del 06.12.2016, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1.506 de fecha 12.05.2017, Aprueba Nombramiento a Contrata de Don Mauricio Esteban Peña Saavedra, asimilado a la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.

**CONSIDERANDO:**

El Reglamento de Organización Interna del Municipio de Algarrobo, especialmente lo estipulado en el Art. N° 17 del Departamento de Inspección Comunal, el cual indica sus funciones específicas;

- a) Efectuar la fiscalización del cumplimiento de las normas relacionadas con el ejercicio de actividades lucrativas, publicitarias, de construcción, de control del tránsito, del medio ambiente, etc., vigentes en la comuna, sin perjuicio de las fiscalizaciones específicas que ejecuten otros departamentos municipales, en conformidad a las disposiciones del presente reglamento;
- b) Informar semanalmente a la Secretaría Municipal y a los departamentos pertinentes, las infracciones cursadas y los hechos relevantes que afecten al interés municipal.
- c) Efectuar inspecciones solicitadas por el Alcalde o Unidades Municipales, e
- d) Informar sobre los programas de fiscalización efectuados por la unidad al Alcalde, Secretaría Municipal y a las Unidades que las hubieren solicitado, entre otros.

**DECRETO:**

**I. DESIGNA, funciones de Inspector Municipal a contar del 27 de Octubre 2017, a funcionario municipal que a continuación se indica;**

N°	Funcionario	Grado	Cargo
	Peña Saavedra Mauricio Esteban	14°	Auxiliar Inspector Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRAPMM/PMP/PYU/iy.m.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

